

LA PUBLICIDAD DE ALCOHOL EN MARQUESINAS DE AUTOBÚS ES ILÍCITA, SEGÚN UNA NUEVA SENTENCIA EN MADRID.

La sentencia da la razón a la Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) en su demanda contra una publicidad de J&B por incumplir la Ley General de Publicidad.

La publicidad de bebidas alcohólicas en las calles de Madrid, ya sea en vallas, marquesinas u otros soportes de publicidad exterior es ilegal. Así lo señalaban dos sentencias emitidas en Madrid contra las empresas PR Larios S.A. y Allied Domecq España S.A.(Ballantine's), y así lo confirma una nueva sentencia del Juzgado de 1ª Instancia número 3 de Majadahonda contra Diageo España (J&B).

La demanda presentada por AUC contra esta publicidad, ubicada en marquesinas de autobús, se fundamenta en la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, aprobada por la Comunidad de Madrid y que entró en vigor el pasado 27 de junio. Esta Ley prohíbe en su artículo 30.3 la venta o consumo de bebidas alcohólicas **en la vía pública**, prohibiendo también expresamente (art. 28) **la publicidad, directa e indirecta, de bebidas alcohólicas** en todos los lugares donde esté prohibida su venta, suministro y consumo y, más expresamente en los medios de transporte público y en las **estancias destinadas a la espera** de estos transportes.

Dado que, la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad señala en su artículo 8 que queda prohibida la publicidad de bebidas alcohólicas en aquellos lugares donde estuviera prohibida su venta o consumo y considera ilícita la publicidad que infrinja lo dispuesto en otras normativas de regulación publicitaria, AUC presentó demanda contra esta campaña de J&B.

En la sentencia, el juez condena a la compañía alcoholera a cesar en su publicidad ilícita, a no repetirla en el futuro y a publicitar la sentencia a través de la prensa.

Para AUC, el hecho de que se hayan producido ya 3 sentencias en 1ª Instancia en el mismo sentido, indica claramente que la publicidad exterior de bebidas alcohólicas debe considerarse ilícita, por lo que debería ser retirada por el resto de anunciantes.

Para más información: **Ángeles Pérez 629 18 36 08**